ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Se procede a la elaboración del Estudio Previo requerido conforme al Artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2º parágrafo 1º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia al Decreto 1082 de 2015 y Decreto 399 del 2021, para adelantar el proceso de Contratación y la consecuente celebración del contrato de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS INSTITUCIONALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Contraloría Departamental del Putumayo tiene como responsabilidad ejercer el control financiero, de legalidad, de gestión y de resultados sobre las entidades estatales, con base en principios de eficiencia, moralidad, economía, equidad y considerando los costos ambientales.

De conformidad con la Constitución Política y la Ley 42 de 1993, los órganos de control fiscal cuentan con autonomía administrativa, financiera y presupuestal. Asimismo, están facultados para supervisar el uso de los recursos públicos y asegurar su adecuado recaudo, administración, manejo, disposición y custodia.

En este contexto, la Contraloría Departamental del Putumayo requiere celebrar el presente contrato con el fin de asegurar el cumplimiento de sus funciones administrativas, conforme a lo establecido en la Constitución y en la normativa vigente.

Actualmente, el personal asignado al área Administrativa resulta insuficiente para atender las diversas obligaciones legales propias de la gestión institucional, especialmente en lo relacionado con los procesos de seguimiento y evaluación de planes y programas institucionales. Esta situación se ve agravada por la ausencia de cargos con el perfil adecuado y por la constante actualización de la normatividad en esta materia, lo que exige mayor rigurosidad por parte de los servidores públicos, así como un incremento en la complejidad de las tareas a ejecutar.

Adicionalmente, la planta de personal de la entidad es limitada, lo que ha obligado a redistribuir funciones administrativas entre el personal misional disponible. Sin embargo, no se cuenta con cargos ni funciones específicas orientadas al seguimiento y evaluación de planes y programas institucionales, lo que hace imprescindible contratar a una persona que brinde apoyo en estas actividades.

Por otra parte, resulta importante tener en cuenta que, el seguimiento y evaluación de planes institucionales es fundamental en el marco de la planeación estratégica ya que constituye un componente esencial para asegurar la eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las Entidades Públicas; habida cuenta que el seguimiento y control no solo permite verificar

el grado de cumplimiento de los objetivos trazados, sino que también contribuye directamente a la mejora continua de la gestión institucional, facilitando la toma de decisiones basada en evidencia.

El seguimiento y control se orienta a monitorear el progreso de las actividades, identificar desviaciones respecto a lo planeado, y evaluar los resultados obtenidos en función de los objetivos estratégicos, dado que su aplicación adecuada permite verificar la coherencia entre lo planificado y lo ejecutado; medir el impacto real de las acciones implementadas y retroalimentar los procesos institucionales con aprendizajes que orienten mejoras futuras. De igual manera los resultados obtenidos sirven de base para estructurar la planeación institucional para la siguiente anualidad.

La Contraloría General del Departamento del Putumayo, cuenta con el Plan estratégico correspondiente al periodo 2022-2025, así como también el Plan de acción consolidado de la vigencia, los cuales constituyen una herramienta de planeación y medición de cumplimiento de las metas institucionales, de ahí que el seguimiento y evaluación conlleva una serie de beneficios fundamentales que justifican su incorporación sistemática en la gestión institucional. En primer lugar, permite la identificación temprana de desviaciones, actuando como un sistema de alerta que detecta de manera oportuna problemas o retrasos en la ejecución de los planes. Esta capacidad de anticipación facilita la adopción de decisiones correctivas antes de que los impactos negativos se profundicen, asegurando así una gestión más efectiva.

Asimismo, mejora significativamente la toma de decisiones, al proporcionar información cuantitativa y cualitativa confiable. Estos datos respaldan a la alta dirección en el diseño de estrategias, la asignación de recursos y el redireccionamiento de esfuerzos hacia áreas prioritarias, permitiendo una planificación más informada y alineada con los objetivos institucionales. Otro beneficio relevante es la optimización de los recursos institucionales, ya que el análisis continuo del desempeño facilita la identificación de componentes del plan que están generando mayor valor y aquellos que requieren ajustes. Esto contribuye a una utilización más eficiente del tiempo, del presupuesto disponible y del talento humano involucrado.

Además, promueve la generación de aprendizaje organizacional, ya que no se limita únicamente a medir resultados, sino que también permite identificar buenas prácticas, áreas de mejora y lecciones aprendidas. Este conocimiento es valioso para enriquecer las capacidades institucionales y orientar procesos de mejora continua.

De estos planes y programas institucionales se desprende el informe de la gestión de la entidad 2022-2025, el cual debe ser elaborado al finalizar la vigencia, a través del cual se exponen los resultados alcanzados, los retos superados y las acciones proyectadas para la continuidad en la gestión pública, consolidándose como base del mejoramiento continuo y la planeación institucional.

En conclusión, la incorporación del talento humano encaminado al apoyo en el seguimiento y evaluación en la gestión de planes y programas fortalece la capacidad institucional para

cumplir sus metas, adaptarse al cambio y responder con mayor efectividad a las demandas presentadas en el quehacer de la Contraloría.

Por estas razones, se hace necesario vincular a un profesional con formación en áreas administrativas y/o contables, que fortalezca la gestión del área Administrativa, con énfasis en el apoyo al talento humano y en el desarrollo de actividades relacionadas con el seguimiento y evaluación de planes y programas institucionales.

Cabe destacar que esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Contraloría para la vigencia fiscal 2025, siendo indispensable ante la falta de personal de planta suficiente para ejecutar estas tareas.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

La pertinencia y oportunidad de iniciar este proceso de contratación se fundamenta en la necesidad de garantizar el cumplimiento eficiente de diversas actividades administrativas, identificadas como prioritarias para la entidad. En particular, se requiere atención en los siguientes aspectos:

- Brindar apoyo en la evaluación del plan estratégico correspondiente al periodo 2022–2025, a través de la solicitud y consolidación de información proveniente de las distintas dependencias.
- Apoyar en la recolección, organización y consolidación del Informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2022-2025.
- Apoyar en la recolección de información correspondiente a la ejecución del plan de acción consolidado de la vigencia 2025, asegurando la adecuada sistematización de la documentación suministrada por cada dependencia.
- Mantener la confidencialidad respecto de la información y asuntos que, en desarrollo de sus funciones, llegue a conocer.
- Ejecutar las demás funciones que le sean asignadas conforme a la Constitución y la Ley.

En atención a lo anterior, la Entidad tiene la responsabilidad de asegurar el soporte adecuado a las actividades de seguimiento y evaluación de planes y programas institucionales. Esto se justifica por la disponibilidad presupuestal existente, así como por la ausencia de un cargo específico con el perfil requerido dentro del área administrativa.

Por consiguiente, y en cumplimiento de los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y demás normas que rigen la función pública, se considera procedente la contratación de una persona con formación tecnológica o con estudios avanzados (con pensum aprobado) en áreas administrativas o contables. Esta contratación se hace necesaria, dado que en la Planta Globalizada de la Contraloría Departamental del Putumayo no se dispone de un cargo en el área administrativa que cuente con el perfil idóneo para apoyar en el desarrollo de las actividades requeridas.

ANALISIS DEL SECTOR.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios profesionales, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de profesionales en distintas áreas, que prestan sus servicios en diferentes entidades y asuntos. Esta entidad efectuó un análisis comparativo que corresponde al siguiente:

Para llevar a cabo el análisis del mercado y dar cumplimiento a las normas de contratación vigentes, se procedió a verificar en el SECOP, estableciendo que durante la vigencia 2024 se celebró contrato por valor de $3.000.000 y durante la vigencia 2025 se celebró contrato por valor de $3.000.000, teniendo en cuenta esta variable y los aumentos legales anuales y demás factores que inciden al establecer el valor del proceso contractual que se adelanta.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6545099
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	18/07/2024 5:13:08 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	028-2024
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO EN EL AREA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN CONTROL INTERNO DE GESTION DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	163 Días
Fecha de inicio de contrato	18/07/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	11 días de tiempo transcurrido *(29/12/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

- Link de consulta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36675069&isFromPublicArea=True&isModal=False

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7246038
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	15/01/2025 2:39:31 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	010-2025
Objeto del contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO EN EL AREA ADMINISTRATIVA PARA APOYO EN CONTROL INTERNO DE GESTION DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	6 Meses
Fecha de inicio de contrato	15/01/2025 5:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	2 días de tiempo transcurrido *(14/07/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

- Link de consulta: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.33100068&isFromPublicArea=True&isModal=False

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta el análisis histórico realizado, también el presupuesto de la entidad, como los cálculos actuariales y ajustes monetarios se estipula que el valor del contrato a celebrarse es de $3.000.000 pesos mensuales.

Esta entidad estatal podrá contratar directamente directa en virtud de los dispuesto por la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h)el cual señala: "h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;" en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015, el cual establece: *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."*

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS.

2.1 OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y PLANEACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

2.2 CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código, o sistema estándar de codificación de Bienes y Servicios.

Segmentos	Familias	Clase	Productos	Nombre
80	10	17	06	Servicios profesionales.

OBLIGACIONES ESPECIALES.

1. Brindar apoyo en la evaluación del plan estratégico correspondiente al periodo 2022–2025, a través de la solicitud y consolidación de información proveniente de las distintas dependencias.
2. Apoyar en la recolección, organización y consolidación del Informe de Gestión correspondiente a las vigencias 2022-2025.
3. Apoyar en la recolección de información correspondiente a la ejecución del plan de acción consolidado de la vigencia 2025, asegurando la adecuada sistematización de la documentación suministrada por cada dependencia.
4. Mantener la confidencialidad respecto de la información y asuntos que, en desarrollo de sus funciones, llegue a conocer.
5. Ejecutar las demás funciones que le sean asignadas conforme a la Constitución y la Ley.

2.3.1 GENERALES

a) Presentar al supervisor del contrato informe por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
b) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, o terceros le entreguen.
c) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
d) El contratista deberá acreditar la afiliación al Sistema General del Seguridad Social en Salud y Pensiones, conforme a lo señalado en el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Leyes 797 y 828 de 2003, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; además de cumplir con las obligaciones del Sistema de Riesgos Laborales conforme a la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen. Así mismo para el cobro de los honorarios deberá acreditar el pago de los aportes al Sistema General del Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales; sin perjuicio de que la entidad contratante en cualquier momento de

aplicación a lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2381 de 2024 y la Resolución 467 de 2025, previa autorización del contratista.

2.3 OBLIGACIONES DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.

a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, las mensualidades a que haya lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.

2.4 PLAZO: Se estima que el plazo es de **DOS (2) MESES**, a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

2.5 PRESUPUESTO ESTIMADO: La Contraloría Departamental del Putumayo, ha designado para la ejecución de este proyecto la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS MDA LEGAL COLOMBIANA ($6.000.000)** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Tesorero General de la entidad, el cual se pagará del RUBRO: Honorarios, CDP- Nro.348 del 02 de octubre de 2025.

2.6 FORMA DE PAGO: El valor total de este contrato es la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS PESOS MDA LEGAL COLOMBIANA ($6.000.000).** El valor total de este contrato se pagará así: Dos (2) pagos por **TRES MILLONES DE PESOS MDA LEGAL COLOMBIANA** ($3.000.000) cada uno; en mensualidades vencidas previa presentación de la cuenta de cobro, acompañada del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el Supervisor del Contrato y se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

El pago se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

3. REQUISITOS DE FORMACION Y EXPERIENCIA.

3.1 FORMACION EXIGIDA AL CONTRATISTA: Contador Público.

3.2 EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA: No requiere experiencia.

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO – ARTICULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTICULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DEL 2015.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) el cual señala: "h) y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto

1082 de 2015, donde se establece que para la Contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales las Entidades Estatales pueden contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para determinar el valor del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, el tipo y tiempo de experiencia, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio. Esta variable permitió ubicar el servicio requerido en a escala del nivel técnico de la Entidad, en la suma de **TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MDA LEGAL COLOMBIANA,** mensuales.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: SEIS MILLONES DE PESOS MDA LEGAL COLOMBIANA ($6.000.000).

6. LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Articulo 2.2.1.1.2.2.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015).

Como quiera que la naturaleza del contrato a celebrar es de Prestación de Servicios, la entidad puede contratar directamente la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando demuestre su experiencia e idoneidad en el caso particular de que se trate, sin que sea necesario que se hayan obtenido varias propuestas, de conformidad con lo establecido por el artículo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.2.2 del decreto 1082 de 2.015.

7. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DEL CONTRATO

ANEXO N° 1.
TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).
(Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión)

Para el presente proceso contractual, en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende suscribir, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que

el Estado persigue con la contratación, la Contraloría General del Departamento del Putumayo ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratos, asumiendo su impacto, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo de la Contraloría General del Departamento del Putumayo. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la Contraloría	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado	Retrasos en las funciones desarrolladas por la Contraloría e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la Contraloría	Raro	Menor	menor	Bajo	contratista	Buscar la cesión del contrato o	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual

PROBABILIDAD DEL RIESGO:

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO:

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
VALORACIÓN	1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CLASIFICACION CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro	1	2	3	4	5	6
Improbable	2	3	4	5	6	7
Posible	3	4	5	6	7	8
Probable	4	5	6	7	8	9
casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

8. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En virtud del artículo 7º de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por decreto 1082 de 2.015 que en su artículo 2.2.1.2.4.5 establece. No obligatoriedad de garantías para la contratación directa.

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la exigencia de garantías.

1. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

9.1 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

El objeto y las obligaciones del contrato se realizarán en la Contraloría Departamental del Putumayo, en el Municipio de Mocoa (Putumayo).

9.2 SUPERVISION. La supervisión estará a cargo del **Contralor General del Departamental del Putumayo.**

9.3 DOCUMENTOS QUE DEBE ACREDITAR MÍNIMO EL CONTRATISTA.

- Formato de hoja de vida, del DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública).
- Copia legible de certificado de estudios, diplomas o actas de grado (es indispensable que acredite la profesión en caso de que se tenga esta).
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Tarjeta profesional.
- Certificado De Registro Único Tributario. RUT
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social (salud y pensión).
- Copia de libreta militar (si es hombre menor de 50 años). Lo anterior sin perjuicio a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1780 de 2016.
- La experiencia se acreditará mediante la presentación de constancias escritas, expedidas por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas.
- Certificados antecedentes disciplinarios de contador.
- Certificado De Registro Único Tributario
- Certificados antecedentes disciplinarios.
- Certificados antecedentes fiscales.
- Certificados antecedentes penales.
- Certificado de Salud Ocupacional.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado del Registro de deudores alimentarios.

9.4 INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Contraloría Departamental del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción de la Contraloría Departamental del Putumayo.

10. LA INDICACION DE SI LA CONTRATACION RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO.

Para efectos de lo previsto en el numeral 8 del artículo 1 del Decreto 399 del 2021, se indica que la contratación objeto de este documento, no está cobijada por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano.

En el presente contrato teniendo en cuenta el objeto a contratar, la forma de pago y las obligaciones contenidas en el contrato no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

Mocoa Putumayo, 7 de octubre del 2025.

MARIA CAMILA ARCOS BERMEO
Secretaria Ejecutiva con Funciones de Talento Humano.

Revisado: CNCHE.